



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP – UNC: 0017778/2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora JOSEFINA COISSON (Leg. Univ. N° 40.195) en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (111) en la Cátedra de INTRODUCCIÓN A LA TRADUCTOLOGÍA, asignatura común, motivada por la necesidad de culminar sus estudios en la Maestría en Traductología de la UNC (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por la Profesora Coisson a fs. 1,

La Ordenanza del HCS N° 1/91,

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora JOSEFINA COISSON (Leg. Univ. N° 40.195) en un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (111) en la Cátedra de INTRODUCCIÓN A LA TRADUCTOLOGÍA, asignatura común, desde el 20 de abril al 30 de octubre de 2010.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-



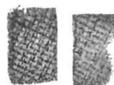
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

Mgtr. DOLORES TREBUCC
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



113